



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 017-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 31 de enero de 2013

VISTO: el Oficio N° 001-2013-GRLL-PRE/PECH-CE-A.D.P. N° 0001, de fecha 31.01.2013, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 011-2013-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, para la Contratación del "Servicio de Transporte y Traslado de Personal del Campamento San José";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 011-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 30.01.2013, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección, Adjudicación Directa Pública: "Servicio de Transporte y Traslado de Personal del Campamento San José", con un valor referencial de S/. 328,960.00, a precios del mes de Enero del 2013, y, se designa el Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del citado proceso;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria "Servicio de Transporte y Traslado de Personal del Campamento San José", para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, "Servicio de



Transporte y Traslado de Personal del Campamento San José", con un Valor Referencial de S/. 328,960.00 (Trescientos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del Mes de Enero 2013, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará con cargo al siguiente detalle:

En Nuevos Soles (S/.)

Meta	Meta SIAF	Año 2013	Fte. Financ.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	002	34,000	R.O.
Gestión Ambiental Rural	005	24,000	R.O.
Operación y Mantenimiento – Inf. Mayor y Maquinaria Pesada	008	215,000	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Sistemas Hidroeléctricos	009	55,960	R.D.R.
Total		328,960	

TERCERO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución, al encargado del SEACE, Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO Nº TRUJILLO



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

Sisgedo Doc. Nº 1046124
Exp. Nº 461603